

La Floresta, 6 de febrero de 2025.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 063/2025

ACTA N.º 003/2025

**VISTO:** EE 2025-81-1290-00035 relacionado con solicitud de apoyo para evento a realizarse el 3 de marzo de 2025, a partir de las 18:00 hs, en Jaureguiberry, organizado por el espacio cooperativo "La Fraterna" en conjunto con Yacht Club Jaureguiberry, Huerta Comunitaria Jaureguiberry y La Flotante (escuela náutica sustentable), para contratación de bandas y otros gastos relacionados.

### CONSIDERANDO:

- 1- Que se aprobó resolución N.º 036/25, por la cual se contempla solicitud.
- 2- Se recibe correo electrónico ampliando la solicitud.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 003/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- **NO autorizar** el préstamo de baños químicos para el evento mencionado.
- 2- Solicitar a la UEP, donde ya se derivó formulario 00059-2025-197, la bajada de energía eléctrica correspondiente e inspectores de tránsito.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal



Ruben Cal  
Concejal



Cecilia Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

EJERCICIO 12  
PRESIDENCIA DEL CONCEJO  
AL AMPARO DEL ART 12  
DEL PSC 9/23